76 (setenta y seis)

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 1367

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 205/2020, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (CONTRATANTE) Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA ALPE S.A. (CONTRATISTA), EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 202/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS - AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2020", LOTE N° 5. ID N° 370.316.

Asunción, 10 de agosto de 2023

VISTO: La Nota UOC Nº 2276/2023 presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 02 al Contrato SG Ministro N° 205/2020, en el marco del Llamado MOPC Nº 202/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS - AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2020", LOTE Nº 5, y;

CONSIDERANDO: Que atento al Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991, QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES" que establece "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos, firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerios; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio";

Que Por Resolución Ministerial Nº 663/2020 del 04 de Mayo del 2020, se aprobó el resultado del Llamado MOPC N° 202/2019 "Licitación Pública Nacional para el Mejoramiento de Seguridad Vial en Varios Tramos de la Red de Carreteras - Ad Referéndum al Presupuesto General de Nación", ID N° 370.316;

Que este Convenio Modificatorio Nº 02 se emite en un todo de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato: Clausula 4.3 "Documentos Contractuales posteriores a la formalización del Contrato". Clausula 19: "Obras o trabajos no previstos", Clausula 20: "Convenios Modificatorios" y Clausula 22 "Plazos de Ejecución", y ajustado a lo dispuesto en el Art. 62° "Convenios Modificatorios en obras públicas" de la Ley 2051/03;

Que la Dirección de Vialidad ha emitido su Informe Técnico explayando la necesidad de realizar las adecuaciones y ajustes identificados como necesarios a los efectos de optimizar el alcance de las mejoras dentro del proyecto original, para de tal forma continuar proporcionando vías que mantengan las condiciones de Seguridad Vial, conforme a la justificación técnica de la obra;

M.O.P.C.

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ...1367...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 205/2020, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (CONTRATANTE) Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA ALPE S.A. (CONTRATISTA), EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 202/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS - AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2020", LOTE N° 5. ID N° 370.316.

Que la Dirección de Auditoría Interna se ha expedido en los términos del Informe de Revisión de Documentación DAT N° 58 de fecha 08 de junio de 2023

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se ha expedido en los términos del Dictamen DAJ N° 1159 de fecha 20 de junio de 2023;

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 02 al Contrato SG Ministro N° 205/2020, suscrito por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la empresa Constructora Alpe S.A., contratada en el marco del Llamado MOPC N° 202/2019 "Licitación Pública Nacional para el Mejoramiento de la Seguridad Vial en Varios Tramos de la Red de Carreteras – Ad Referéndum al Presupuesto General de la Nación 2020", Lote N° 5 – Instalación de Mojones Kilométricos con la Nueva Nomenclatura de Rutas Nacionales, con ID N° 370.316.

Artículo 2°.- Las modificaciones introducidas en el Convenio Modificatorio N° 02 mantiene el monto del contrato original. El monto en relación al presente Convenio es de **Gs. 6.472.772.000 (guaraníes, seis mil cuatrocientos setenta y dos millones setecientos setenta y dos mil).**

Descripción	Monto (Gs.)	Variación (Gs.)	Porc. (%)
Contrato Original	6.472.772.000	-	-
Conv. Modif. N° 02	6.472.772.000	-	0,00

Artículo 3°.- El presente Convenio Modificatorio N° 02 incrementa el plazo contractual en 66 días.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. **RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**
Ministro

RSC/ag

M.O.P.C.